



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 4 de marzo de 2022 por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones a la acción cultural para municipios 2022.

BDNS (Identif.): 613865.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/613865>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>) en el apartado de «ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes que lo soliciten en el plazo y forma establecidos en estas Bases, que cumplan los requisitos establecidos en las mismas y que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar a los municipios de la provincia de Burgos actividades culturales durante el 2022 referidas a las áreas de música, teatro, danza, artes plásticas, cinematografía, creación literaria, edición de publicaciones, medios de comunicación, cultura tradicional, actuaciones artísticas, festivales, exposiciones, concursos, representaciones históricas, y otras actividades de similar naturaleza.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria asciende a 200.000 euros.

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<http://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 8 de marzo de 2022.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel